



DECRETO N°

423

TEMUCO,

05 MAR. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 28.02.2018; presentada por Ramirez Baeza Clara.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : RAMIREZ BAEZA CLARA

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-2624

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERIA

Código Actividad : 523.924

Dirección Comercial : PORVENIR N° 715

Nombre Rep. Legal : RAMIREZ BAEZA CLARA

Rut :

Dirección Particular :

Rol Avalúo : 1424 - 20

Fecha de Solicitud : 28.02.2018

N° Solicitud : 49

Fecha Eliminación : 28.02.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SALVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1461441